7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

CVE-2016-2602 *Resolución de 3 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización para actuar como entidad colaboradora del Gobierno de Cantabria en la gestión recaudatoria a la entidad financiera Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castelldans, Sociedad Cooperativa de Crédito, cuya denominación comercial es Cajaviva Cajarural.*

Examinada la solicitud presentada por la entidad financiera CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTEPELAYO, SEGOVIA Y CASTELLDANS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, en adelante "CAJAVIVA Cajarural" ya que esta es su denominación comercial, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y en la Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 27 diciembre de 1999, donde se regula la prestación del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria del Gobierno de Cantabria; el 3 de marzo de 2016, la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera del Gobierno de Cantabria dictó Resolución autorizando a la entidad financiera "CAJAVIVA Cajarural", para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria del Gobierno de Cantabria, con sujeción a lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Reglamento General de Recaudación RD 939/2005, de 29 de julio, la Orden de 27 diciembre de 1999, donde se regula la prestación del servicio de colaboración de la entidades financieras en la gestión recaudatoria del Gobierno de Cantabria, y demás normativa aplicable a la prestación del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria.

En la disposición décima de la citada Resolución se establece un plazo de dos meses para la puesta en funcionamiento del servicio colaboración en la gestión recaudatoria por parte de la entidad financiera "CAJAVIVA Cajarural" en sus oficinas situadas en el territorio del Estado Español.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de marzo de 2016.

La directora general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera,

Mª Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde.

2016/2602

CVE-2016-2602